

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Diecisiete de junio dos mil veintidós

RAD: 2021-00103

Allegada la comunicación expedida de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, por medio de la cual se acredita la inscripción del embargo ordenado dentro del presente asunto y teniendo en cuenta la solicitud de secuestro elevada por la actora, el despacho dispone:

Para que tenga lugar la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con F.M.I. No. 156-36003, se señala la hora de las 9:30 del día 12 del mes de TULIO de la presente anualidad. Se designa como secuestre al señor (a) CONTACTOS EL SOL S.A. quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele su designación, OFÍCIESE.

Adviértase a la parte interesada que deberá disponer de la logística pertinente para el cumplimiento de la diligencia ordenada e igualmente allegar toda la documentación actualizada que permita la plena identificación del predio objeto de secuestro.

Líbrese comunicación con destino a la estación de policía local, a efecto que presten la colaboración necesaria para el cumplimiento de la diligencia. OFÍCIESE.

Compártase el vínculo digital a las partes, si no se hubiere hecho.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ

Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notifica por ESTADO No. <u>22</u>
Hoy <u>21 JUN 2022</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-